

Ante el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lucena en Sesión Ordinaria del mes de enero con respecto a los préstamos hipotecarios titulizados, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), informa:

La relación de préstamos cedidos a un fondo de titulización figura en los registros oficiales de la CNMV como anexo a la escritura de constitución del mismo, si bien y debido a la normativa de protección de datos, los titulares de préstamos que se ceden a un fondo de titulización constan en la escritura de constitución de forma codificada y por tanto no es posible su identificación con nombres y apellidos.

Para conocer si un préstamo está titulizado, el interesado deberá dirigirse a la entidad bancaria y solicitar dicha información.

Una vez que la entidad le haya informado de que el préstamo ha sido cedido para la constitución de un fondo de titulización y le haya facilitado el nombre del fondo en cuestión, podrá dirigirse a la CNMV, bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico [informacion@cnmv.es](mailto:informacion@cnmv.es), bien mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la CNMV, solicitando copia de la escritura de constitución del fondo objeto del que se tiene interés.

En caso de que la entidad bancaria no atendiera la petición de información sobre la titulización del préstamo, podría presentarse una reclamación.